

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, en cumplimiento de su misión legal como organismo encargado de dirimir en primera instancia las controversias del Sistema General de Seguridad Social y en segunda instancia para las entidades exceptuadas de la Ley 100 de 1993, relacionadas con el origen, la pérdida de la capacidad laboral, la fecha de estructuración y su revisión cuando haya lugar, así como actuar como peritos conforme al Decreto 1072 de 2015, orienta su gestión hacia la prestación de un servicio técnico, imparcial, oportuno y confiable.

La Alta Dirección se compromete a:

1. **Cumplir los requisitos aplicables**, legales, reglamentarios y aquellos definidos por las partes interesadas pertinentes, asegurando la conformidad del servicio.
2. **Garantizar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas**, mediante la gestión eficaz de los procesos y la competencia del talento humano.
3. **Gestionar los riesgos y oportunidades** que puedan afectar la conformidad del servicio y el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.
4. **Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad**, fortaleciendo el desempeño institucional y el logro de los objetivos de calidad.
5. **Proporcionar los recursos necesarios** para la operación, seguimiento y mejora de los procesos.

La Alta Dirección de la entidad se compromete a destinar los Recursos Humanos, Físicos y Financieros, que respalden las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad y las actividades de mejora que permita que los procesos se realicen de manera eficiente con el fin de lograr los objetivos propuestos.

Esta política será divulgada a todas las partes interesadas de la organización.

Fecha de Actualización 23 de febrero de 2026.



SERGIE GERARDO ROJAS RAMIREZ
Director Administrativo Y Financiero